

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lo realiza para obtener la aprobación de Auditoría Ambiental de Cumplimiento – AAC de proyectos, obras o actividades de explotación de materiales áridos y pétreos que cuenten con Licencia Ambiental están obligados a presentar las Auditorías Ambientales, al año de emitida la Licencia Ambiental; y posteriormente cada dos años de conformidad con la normativa ambiental
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todos los operadores o propietarios de actividades de explotación de materiales áridos y pétreos que cuenten con la autorización administrativa ambiental Licencia Ambiental. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Auditoría Ambiental de Cumplimiento Aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Ingreso de la auditoria ambiental de cumplimiento con medios de verificación conforme los lineamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, podrán solicitar el contenido del mismo a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental. 2. pago por servicios administrativos. Requisitos Específicos: Tener la aprobación de Terminos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento Para la elaboración de los Términos de Referencia y la Auditoría Ambiental de cumplimiento debe contratar a un Consultor Ambiental, debidamente acreditado ante la Autoridad Ambiental Competente y registrados en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, la Auditoría Ambiental de cumplimiento deberá ser presentada, en el término de 60 días a partir de la aprobación de los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
¿Cómo hago el trámite?	1. Los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento - TDR deberán ser presentados en los formatos establecidos, en un término perentorio de tres meses previo a cumplirse el período auditado, para la revisión y aprobación correspondiente. 2. La Auditoría Ambiental de cumplimiento (AAC) deberá ser presentada de manera inmediata una vez aprobados los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa por servicios administrativos Pronunciamento de la Auditoria Ambiental de Cumplimientri corresponde al 10% costos de la elaboración de la AAC minimo USD 200,00 Pago por control y seguimiento PSC=PID*Nt*Nd (80*Número de tecnicos para el control y seguimiento*número de días de visita técnica)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el ingreso del trámite:

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Teléfono: 3819250, ext. 142

Transparencia